



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 578.-

QUILLÓN, Febrero 05 de 2019.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de fecha 01.02.2019, de la empresa Sociedad de Servicios MYM Ltda., solicitando realizar cierre de calle, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Resolución exenta N° 1.963 de fecha 01.06.2018, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado **Construcción Plazoleta Comunitaria y Sendero Inclusivo, Sector Plaza de Armas, Quillón;**
3. Decreto Alcaldicio N° 2.188 de fecha 08.06.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto mencionado en el punto anterior;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.250 de fecha 14.06.2018, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado **Construcción Plazoleta Comunitaria y Sendero Inclusivo, Sector Plaza de Armas, Quillón;**
5. Licitación pública ID N° 4366-9-LP18;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.682 de fecha 18.07.2018, que declara desierta licitación pública ID N° 4366-9-LP18 y aprueba realizar nuevo llamado;
7. Licitación pública ID N° 4366-17-LP18;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.479 de fecha 24.09.2018, que declara desierta licitación pública y aprueba efectuar trato directo con la empresa Sociedad de Servicios MYM Ltda. para la ejecución del proyecto denominado Construcción Plazoleta Comunitaria y Sendero Inclusivo, Sector Plaza de Armas, Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.612 de fecha 02.10.2018, que aprueba contrato de ejecución de obra suscrito con la empresa Sociedad de Servicios MYM Ltda;
10. Ley de Tránsito N° 18.290;
11. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
12. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

13. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
17. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS MYM LIMITADA**, para realizar **corte de tránsito de calzada**, en calle **San Martín** entre calle **El Roble** y calle **J. Miguel carrera**, el día **05 de febrero** del presente año, por trabajos de demarcación vial en relación a ejecución del proyecto denominado "**Construcción Plazoleta Comunitaria y Sendero Inclusivo, Sector Plaza de Armas, Quillón**":
2. **ESTABLECESE** que es de responsabilidad de la empresa Sociedad de Servicios MYM Ltda., velar por el correcto cierre corte de tránsito de calzada de la calle en comento.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- SUB COMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INTERESADOS
- INSPECCION MUNICIPAL
- DPTO. DE TRANSITO
- SECMU